



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD
Aguaray

Aguaray (S), 24 OCT 2024

RESOLUCION N° 2237 - 024

VISTO:

Las facultades conferidas al Intendente Municipal por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 y;

CONSIDERANDO:

QUE, a través del Contrato de Locación de Servicios Eventual que pasara a formar parte de la presente; se contrató a la Sr. QUIROGA SEBASTIAN CRISTIAN – D.N.I. N° 36.682.086, con domicilio Paraje Piquirenda Fatima de la localidad de Aguaray, a fin de cumplir la labor de trabajos comunitarios en su comunidad.-

QUE, es facultad del Intendente Municipal conforme lo establecido en las leyes provinciales y en nuestra Carta Orgánica – Ley N° 7.936 en su artículo N° 36 – Inciso 7: “Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo...” y Art. N° 37 de la referida Ley.-

QUE, es pertinente la sanción de la presente Resolución a efectos de cumplimentar con el acto administrativo de aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- APROBAR el contrato de servicio eventual, celebrado entre la Municipalidad de Aguaray y el Sr. QUIROGA SEBASTIAN CRISTIAN – D.N.I. N° 36.682.086, quien deberá desempeñar sus tareas como personal de tareas comunitarias a partir del 1° de octubre del 2024 al 31 de diciembre de 2.024.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una retribución mensual de \$250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 0/00 ctvs.).-

Art. N° 3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos necesarios a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Hacienda, Liquidaciones, RR. HH. Y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Sandra E. Fernández
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
ALCALDE EJECUTIVO
MUNICIPAL



Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
Provincia de Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE
JUANINI DIR. RRHH